



# Resolución Suprema Nº 263-2024-PCM

Lima, 27 de diciembre de 2024

## CONSIDERANDO:

Que, el señor JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES, Ministro de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social, solicita licencia sin goce de haber por motivos personales, por el periodo comprendido del 30 de diciembre de 2024 al 2 de enero de 2025;

Que, en consecuencia, corresponde otorgar licencia sin goce de haber al citado funcionario; así como, encargar el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social en tanto dure la ausencia del Titular;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; y, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Otorgar licencia sin goce de haber al señor JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES, Ministro de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social, del 30 de diciembre de 2024 al 2 de enero de 2025.

**Artículo 2.-** Encargar el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social al señor SERGIO GONZALEZ GUERRERO, Ministro de Estado en el Despacho de la Producción, a partir del 30 de diciembre de 2024 y en tanto dure la ausencia del Titular.

**Artículo 3.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



.....  
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República

.....  
GUSTAVO LINO ADRIANZÉN OLAYA  
Presidente del Consejo de Ministros